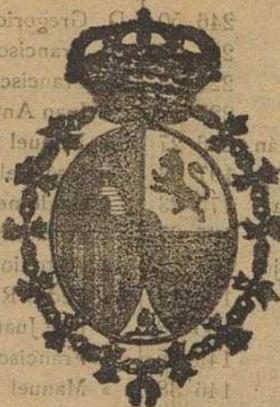


Boletín Oficial



PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 3 de Enero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta municipal del Censo electoral DE MONTILLA

Núm. 37

Don José Riobó y Susbielas, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Hago saber: que por la Junta de mi presidencia, en sesión fecha primero de Diciembre próximo pasado, se designaron como locales para establecer las Mesas electorales de las distintas secciones de este término, en cuantas elecciones ocurran durante el año de 1911, los siguientes:

Distrito primero

Sección primera.—Primera escuela elemental de niños, en el Ayuntamiento antiguo.

Sección segunda.—Accesoria del palacio del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, frente á la iglesia del convento de Santa Clara.

Sección tercera.—Casa-horno de Francisco Ruz, calle Santa Brígida, núm. 9.

Distrito segundo

Sección primera.—Escuela pública de niños, en la calle Escuelas.

Sección segunda.—Sacristía de la ermita de San Sebastián.

Distrito tercero

Sección primera.—Casa núm. 42 calle Puerta de Aguilar, propia de Luis Márquez Varo.

Sección segunda.—Sacristía de la ermita de San José.

Sección tercera.—Casa núm. 5 calle San Fernando, conocida por La Andalucía.

Sección cuarta.—Escuela única de la aldea de Santa Cruz.

Distrito cuarto.

Sección primera.—Sacristía de la iglesia de San Agustín.

Sección segunda.—Sacristía de la ermita de San Roque.

Sección tercera.—Tercera escuela elemental de niñas, calle San Francisco Solano, núm. 14.

Y para remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Montilla á tres de Enero de mil novecientos once.—José Riobó.—El Secretario, Julián Navarro.

Colegio de Corredores de Comercio DE CÓRDOBA

Núm. 20

Corredores de Comercio colegiados con ejercicio en 31 de Diciembre de 1910.

- D. Antonio Jiménez López
- » Rafael Navas Delgado
- » Enrique Viguera Espejo
- » Francisco Viguera Zurbano
- » Mateo Márquez García
- » Rafael Gavilán Bravo
- » Rafael Guerrero Lama
- » Mariano Viguera Espejo
- » Francisco Fernández de Mesa

Córdoba 31 de Diciembre de 1910.—

El Síndico, Rafael Navas Delgado.—El Secretario, Antonio Jiménez.

Junta Sindical elegida para los años 1911 y 1912.

Síndico-Presidente, don Rafael Navas Delgado.

Tesorero-Archivero, don Antonio Jiménez López.

Contador-Secretario, don Francisco Fernández de Mesa.

Sustituto, don Mateo Márquez García

Córdoba 31 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Antonio Jiménez.—Visto bueno: El Síndico, Rafael Navas Delgado.

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 28

Lista nominal de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de esta localidad, que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Ramón Ruiz Sánchez
- » Manuel Lucio Ruiz López
- » Pedro José Madueño Moreno
- » Cecilio Mantas Ruiz
- » Alfonso Linares Caballero
- » Manuel Ruiz Sánchez
- » Manuel Ramírez Morales
- » Manuel Risquez Sánchez
- » Manuel Antonio Medina León
- » Rafael Medina Ruiz
- » Eduardo Jiménez Arcilza
- » Juan Miguel Ramírez Risquez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Nombre	Pesetas
D. Antonio Sánchez Gómez	504 56
» Francisco José Sánchez Gómez	481 79
» Manuel Ruiz Rubio	473 54
» Leonardo Jiménez Arcilza	453 54
» Antonio Moreno Ruiz	443 79
» Martos Claudio Fernández Ruiz	291 26
» Amador Gómez Alfaro	282 99
» Felipe López Corchado	280
» Antonio Ruiz León	249 64
» Juan Moreno Pelayo	203 47
» Félix Fraile Martínez	195 89
» Andrés Madueño Moreno	169 30
» Ramón Delgado Fernández	156 94
» José Antonio Romero Linares	151 16
» Vicente Peraita y Cardero	150
» Manuel Madueño Medina	134 98
» Andrés Fraile Martínez	108 32
» Santiago López Madueño	102 07
» Gonzalo López Moreno	100 37
» Mateo Gómez Alfaro	98 58
» Manuel López Gómez	97 35
» José Ramón Ramírez Gómez	97 13
» Manuel Ollero Fernández	95 51
» Manuel Morales Medina	89 58
» Antonio López del Rey	88 84
» Tomás González Medina	88 37
» Antonino Moreno López	86 92
» Juan José Linares Ruiz	81 73
» Rafael Mantas Ruiz	79 91
» Tomás Morales Medina	71 92
» Braulio López Moreno	64 80
» Felipe Ruiz Sánchez	63 81
» Manuel Angel López Madueño	60 09
» José Linares García	59 44
» Alfonso Benito Gómez Alfaro	58 80
» José Madueño Medina	58 20

D. José Miguel Ollero Sánchez	56 64
» Manuel Ramírez López	51 93
» Manuel José Moyano Moreno	51 73
» Francisco Vilaplana y Sevilla-	
no	49 31
» Antonio Jurado Delgado	47 53
» Dionisio Ruiz López	46 87
» Ramón Medina León	44 18
» Manuel Ruiz Ramírez	43 93
» José López Madueño	43 59
» Manuel Jurado Delgado	42 43
» Simón Fernández García	41 99
» José Ruiz Moreno	41 70

Viso á 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, Ramón Ruiz.—El Secretario, Antonio Ruiz.

PALMA DEL RIO

Núm. 29

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á elegir compromisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en sesión de hoy, con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Manuel Rodríguez Quintana.	
» Mariano Medina Giménez	
» Manuel Carmona Pérez	
» Manuel Aguilar Ruiz	
» Manuel López León	
» Manuel Rodríguez Aguilar	
» Angel Casado Rosa	
» Juan María Fuentes Alamo	
» José María Nieto García	
» José Muñoz Morales	
» Miguel Jerez y Jerez	
» Joaquín García y García	
» José Rosa Velasco	
» Antonio Rodríguez Vargas	
» José Angulo López	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Luis Gamero Cívico y Ben-	
jumea	16057 86
» Félix Moreno Benito	11542 50
» Alonso Ardanuy y R. Al-	
modóvar	8732 35
» Juan Antonio Liñán Méndez	8706 70
» Julio Muñoz Morales	7294 80
» Juan Calvo de León y Ben-	
jumea	5236 40
» Camilo Castiñeyra y Can-	
tarero	1864 90
» Ramón Rosa Martínez	1688 27
» Ramón Canto Rodríguez	1253 40
» Alonso Ruiz Almodóvar	
Gil de Fuentes	1203 35
» José Giménez García	1131 25
» Vicente Díaz Cruz	970 39
» Rafael Ruiz Riesgo	670 33
» Sebastián Barrios Rejano	632 54
» Rafael García Montoro	626 30
» Juan Segovia Flores	550 35
» José Rodríguez Ruiz	498 47
» Juan María Ruiz Almodóvar	461 98
» José Muñoz Delgado	349 60
» Manuel Fuentes Montes	348 50
» Francisco Ceballos Aguilar	345 23
» Francisco Díaz Cruz	340 28
» Manuel Giménez Liñán	338 50
» Atanasio Caro Moreno	318 25
» José Martínez Almenara	303 53
» Joaquín León Velasco	269 03
» Francisco León Muñoz	267 24
» Antonio León Rodríguez	261 35
» Juan Rodríguez Pérez	254 33
» Gabriel Rodríguez Castilla	254 33
» Antonio González Velasco	254 03
» Andrés Ferteá Moreno	254

D. Francisco Nieto León	246 50
» Vicente León Rodríguez	231 27
» Antonio González Roldós	229 33
» Antonio León Páez	227 50
» Antonio Guzmán y Guzmán	216 27
» Rafael Díaz Cruz	197 03
» Manuel Medina Almenara	175 23
» Pedro Gamero Cabrera	167 07
» Estéban Fernández Berrojo	163 12
» Antonio Ruiz Rodríguez	151 17
» Manuel González Velasco	150 88
» Diego Mayén Carmona	149 75
» Antonio Caro Burgos	146 38
» Juan Fuentes Espín	144 37
» José León Larios	139 63
» Juan Pinazo Martín	136 40
» Manuel Fuentes Calvo	134 35
» Antonio Ruiz Aguilar	127 83
» Juan López Vélez	127 12
» Francisco Aguilar Fuentes	125 13
» Rafael Ruiz Fuentes	124 85
» Ramón Moya Delgado	123 70
» José Jiménez Cruz	121 11
» Francisco Zamora Romero	100 27
» Antonio Gamero Cerezo	100 15
» Manuel Uceda García	92 40
» Manuel González Parras	90 15
» Francisco Caraballo Gómez	80 16

Palma del Río primero de Enero de mil novecientos once.—El Alcalde, Mariano Medina.—El Secretario, José Bazo.

HORNACHUELOS

Núm. 49

Lista de los mayores cuarenta contribuyentes, vecinos de esta villa, que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año:

Señores Concejales

D. Manuel Santisteban Zamora	
» Federico García Durán	
» Federico Lozada García	
» Antonio Agudo Ballesteros	
» Rafael Zamora Muñoz	
» Antonio Barba Fuentes	
» Antonio González Carrascosa	
» Juan Felipe Vilela López	
» Rafael Morón Ruano	
» Manuel Palencia Santisteban	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Francisco Gamero Cívico	1671 47
» José Herrera Ariza	1373 33
» Antonio Jiménez Bermudo	959 47
» Antonio García Durán	473 01
» Juan Carrasco Ballesteros	469 90
» Manuel García Durán	463 51
» José Santisteban Zamora	393 36
» Manuel Fernández Alonso	345 52
» Miguel Brieva García	337 89
» Bartolomé Velasco Sorroche	318 34
» José Vera Barranco	252 67
» Antonio García y García	239 91
» Pedro Rodríguez Rubio	124 15
» Pio Santacruz Alvarez	123 75
» José Sánchez de la Torre	113 13
» Antonio Fuentes Ruiz (menor)	83 60
» Andrés Durán Asensio	73 42
» Cristóbal Núñez Hidalgo	73 31
» Cristóbal Núñez Sánchez	72 95
» José Ceballos y Rodríguez de	
Castillejo	66
» Manuel Ruiz Cárdenas	66
» Francisco Molina Guerrero	64 32
» Rodolfo Muñoz de la Gala	58 80
» Gerónimo Cabanillas Rodrí-	
guez (mayor)	54 67
» Manuel Naranjo García	54 55
» José María Agudo Ballesteros	54 09

D. Gregorio Muñoz Guerra	46 73
» Francisco Aragón Callado	40 04
» Francisco Castro Bravo	40
» Juan Antonio Moreno Gálvez	40
» Manuel Rejano del Rio	39 49
» José Velasco Sánchez	39
» Baldomero Fernández González	39
» Amador Ortega Espejo	39
» Antonio Román Rodríguez	39
» Pedro Ruiz Baquero	35 24
» José Juan Guerrero Torrecilla	32 52
» Francisco Muñoz de la Gala	32 33
» Manuel Mengual Elinger	29 02
» Joaquín Ruiz Rodríguez	27 56

Y para su exposición al público en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Senadores, extendemos la presente, que firmamos en Hornachuelos á 2 de Enero de 1911.—Manuel Santisteban.—Federico García.—Antonio Agudo.—Antonio Barba.—Juan Felipe Vilela.—Rafael Morón.—Antonio González.—Enrique Fernández, Secretario.

VALENZUELA

Núm. 34

Don Cipriano Pérez Aguilera, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido formadas en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia, las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, sin acumulación de las que satisfacen en ningún otro, los cuales tienen derecho á verificar la elección de compromisarios para la de Senadores, según la Ley de 8 de Febrero de 1877, ha acordado que en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tablilla de anuncios hasta el día 20 de este propio mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación sobre las mismas, antes de 1.º de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Valenzuela 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde Presidente, Cipriano Pérez.—Por su mandato, El Secretario, Antonio Vázquez.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Cipriano Pérez Aguilera	
» José J. Vázquez Espinosa	
» Antonio Serrano Gallardo	
» Juan Gallardo Rivas	
» Manuel Méndez Porcuna	
» Teodoro Priego Luque	
» Juan Velasco Díaz	
» Antonio Porcuna García	
» Antonio Horcas Montilla	
» Juan D. Montilla Ruiz	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Manuel Serrano López	1232 25
» Mateo Porcuna Fernández	933 62
» Manuel Priego Luque	702 25
» José Vázquez Moreno	586 21
» Gregorio Martos Cabezón	519 59
» Francisco Serrano López	419 25
» Andrés V. Gallardo Porcuna	341 17
» Juan de Martos Cabezón	277 77
» Ricardo López Velasco	274 12
» Ildefonso García Sánchez	244 12
» Juan Luque Porcuna	232 67
» Juan José Castilla Oliván	190 51
» José Ruiz Porcuna	185
» Juan José Castilla García	179 40
» Francisco López Oliván	167 72
» Juan Manuel Montilla Díaz	157 35
» Manuel Oliván Gordillo	140 54
» Ricardo Velasco Montes	140
» Juan Rivas Oliván	129 37
» Gregorio Rivas Oliván	122 78
» Antonio Méndez Gordillo	88 55
» Alfonso Zurita Prados	79 67
» Gabriel Luque Priego	79 95
» Juan Manuel Horcas Vallejo	76
» Miguel Sánchez García	73 41
» Martín Velasco López	69 90
» Mateo Luque Gordillo	69 90
» Ildefonso Porcuna Segovia	68
» Juan Miguel Laó Susín	58 78
» José Rivas Oliván	58 52
» Benito Cabezón Gallardo	56 36
» Ildefonso Méndez Gordillo	53 60
» Blas López Gordillo	53
» Andrés Vallejo Pedregosa	53 60
» Gabriel Urbano Laó	47 20
» Luis Pedregosa Pedregosa	44 35
» Julián Luque Prados	40 43
» Benito Jiménez Pedregosa	34 47
» Alonso Velasco Segovia	28 96
» Mariano Sanego Urbán	28 68

Es copia del original para su publicación.

Valenzuela 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, Cipriano Pérez.—El Secretario, Antonio Vázquez.

FUENTE TOJAR

Núm. 39

Don Juan María de la Barrera y Murias, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que la lista de los electores para compromisarios, formada por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy en cumplimiento á lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, copiada á la letra es como sigue:

Señores Concejales

D. Antonio Sánchez Sicilia	
» Francisco Antonio Matas Cordón	
» Pablo Ruiz y Ruiz	
» Agustín Sánchez Sicilia	
» Agustín Ruiz Moral	
» Domingo Calvo Alba	
» Rafael González Alba	
» José Madrid Pérez	
» Antonio García Ramirez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Manuel Sánchez Sicilia	117 91
» Antonio Ayala Moral	98 15
» Rafael Cano Moral	87 59
» Rafael Cano Moral	79 80
» Valentín Sánchez Sicilia	79 68
» Jesús Ortigozo Montenegro	66 96
» Manuel Abalos Ruano	64 81
» Juan María de la Barrera Mu-	
rias	59 70

D. Antonio Jurado Calvo	59 53
> Juan Antonio Ruiz y Ruiz	57 62
> Manuel Pimentel Barea	57 08
> Agustín Alba Luque	54 29
> José Barea Ruiz	53 38
> Juan León Cano Moreno	50 34
> Isidro Abalos Ruano	48 87
> Francisco Matas Hidalgo	47 31
> Antonio Jesús Briones Nocete	44 81
> Juan Pareja Moral	44 77
> José Pimentel Barea	44 71
> Francisco Briones Nocete	40 39
> Germán Calvo Moral	38 82
> Fernando Leiva Calvo	38 44
> José Calvo González	38 13
> Pedro Calvo Moral	35 07
> Felipe Jiménez Ruiz	34 22
> Francisco Ruiz Moral	33 82
> Manuel Calvo Madrid	32 17
> Francisco Pérez Jurado	28 77
> Tomás González Colomo	28 31
> Antonio Leiva Alba	25 74
> Juan Félix Gutiérrez Bermudez	25 24
> Antonio Zuheros Sánchez	24 50
> Marcelino Ruiz Sánchez	24 12
> José González Pérez	24 04
> Bernabé Calvo González	23 65
> Manuel Jiménez Hidalgo	23 28

Y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 26 de la dicha ley, se fija la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuente Tójar 1.º de Enero de 1911.— Juan María de la Barrera.—V.º B.º: El Alcalde, Sánchez.

BENAMEJÍ

Núm. 11

Don Manuel Martínez Delboy, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de vecinos de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que los mismos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Benamejí 30 de Diciembre de 1910.— Manuel Martínez.

MONTORO

Núm. 27

Formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, correspondientes al año que finó en 31 de Diciembre último, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, donde podrán ser examinadas por las personas que á bien lo tengán, y hacer por escrito las reclamaciones ú observaciones que consideren oportunas.

Montoro 2 de Enero de 1911.— Martín Molina.

CÓRDOBA

Núm. 32

Aprobado en principio por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto relativo á la alineación del paseo de la Ribera en el trayecto comprendido desde la salida de la calle de Consolación hasta el Campo de Madre de Dios, queda expuesto al público dicho estudio en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, por término de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que las personas á quienes interese puedan examinarlo y producir contra el mismo las reclamaciones que á su derecho con-

Córdoba 2 de Enero de 1911.— José García Martínez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 41

Don Eduardo Criado y Caballero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula del subsidio industrial para el año actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que los interesados en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Castro del Río 2 de Enero de 1911.— Eduardo Criado.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 31

Don Antonio Guerra y Mota, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Oficial de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en vista de los autos seguidos en el Juzgado de Posadas á instancia de don Félix Moreno y Benito, contra doña Eduvigis Velasco Lara y don José, don Rafael y doña Ramona Rosa Velasco, sobre formación é inscripción de un título de dominio en el Registro de la Propiedad, se dictó por la Sala de lo Civil de este Tribunal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez, la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Posadas á instancia de don Félix Moreno y Benito, vecino de Palma del Río, propietario, representado por el Procurador don Rafael Espinosa Gómez y defendido por el Letrado don Manuel Rojas Marcos, contra doña Eduvigis Velasco Lara, de igual vecindad y ocupación, representada por el Procurador don Felipe Pachón y defendida por el Doctor don Joaquín Campos Palacios, y contra don José, don Rafael y doña Ramona Rosa Velasco, que no han comparecido, habiéndose entendido por ello respecto á los mismos la sustanciación con los Estrados del Tribunal, sobre formación é inscripción de un título de dominio en el Registro de la Propiedad, venidos dichos autos á esta Superioridad en apelación interpuesta por la doña Eduvigis de la sentencia que en ocho de Marzo último dictó el Juez del expresado partido.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á los demandados doña Eduvigis Velasco Lara, don José, don Rafael y doña Ramona Rosa Velasco á que inscriban en el Registro de la Propiedad de Posadas la información posesoria á su favor aprobada relativa á la finca de labor y tarajal situada en el Soto de los Cordobeses, que fué objeto de la venta comprendida en la escritura de dos de Octubre de mil novecientos, y también condenamos á que practiquen lo conducente para que la expresada finca aparezca en el Registro libre de gravámenes, sin hacer especial condena de costas de ambas instancias. En lo que esté conforme con esta sentencia la de primera instancia la confirmamos, y en lo que nó la revocamos. Publíquese la cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, por la rebeldía en que se

encuentran don José, don Rafael y doña Ramona Rosa Velasco, y á su tiempo devuélvase al Juez los autos con certificación literal de la presente, para su cumplimiento. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Raigón.—Joaquín Broguero.—Rafael Behtencourt.—Rafael González Anleo.—Carlos Sánchez O. Mulryan.

Los particulares insertos concuerdan á la letra con sus originales á que me refiero. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia de Córdoba, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, pongo la presente en Sevilla á treinta y uno Diciembre de mil novecientos diez.—El Oficial de Sala, Licenciado Antonio Guerra.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 21

Lista de los Jurados del partido judicial de Montilla que han de comparecer ante esta Audiencia los días 30 y 31 de Enero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de homicidio contra Antonio Vilchez Gutiérrez:

- Cabezas de familia.
- D. Antonio Arce Soto
 - Antonio Baena Ponferrada
 - Gregorio Ramón Bellido Hidalgo
 - José Córdoba López
 - Máximo Fernández Rodríguez
 - Rodrigo García Navarro
 - Lorenzo Jurado Repiso
 - Julián Luque López
 - Francisco Márquez Repiso
 - Francisco Marayer Enriquez
 - Luis Ortiz Sánchez
 - Domingo Ramírez Ponferrada
 - Isidoro Raigón Soto
 - Rafael Rivas Vaca
 - Alejandro Ruiz Soto
 - Vicente Sánchez Córdoba
 - Juan Tamajón Ruiz
 - Francisco Toro Márquez
 - Juan Torres Luque
 - Francisco Zafra Salido

- Capacidades.
- D. Florencio Aguilar Córdoba
 - Tomás Casado López
 - Rafael García Malagón
 - Nicolás Hidalgo Dieguez
 - Agustín Jiménez Domínguez
 - Antonio Molina Luque
 - Juan Porras Mazuelo
 - José Portero López
 - Francisco Polonio Barranco
 - Angel Requena Cabello
 - Luis Salas Vaca
 - Eduardo Salas Reina
 - José Santana Domínguez
 - Carlos Vaca Guzmán
 - Francisco Villalba de la Puerta
 - Francisco Varo Polonio

- Supernumerarios.—Cabezas de familia.
- D. José Conrote Barbero
 - José Arellano Escobar
 - Mauricio Iglesias Expósito
 - Antonio Yusta Anchelerga
- Capacidades.
- D. Francisco Laguna Cañadas
 - José María Dorado López
- Córdoba 31 de Diciembre de 1910.— El Secretario, Francisco Gutiérrez Suster. —V.º B.º: El Presidente, Soler.

Lista de los Jurados del partido judicial de Hinojosa del Duque que han de comparecer ante esta Audiencia los días 22, 23 y 24 de Febrero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de tentativa de violación, incendio y asesinato, contra Feliciano Gómez, Manuel Jurado y Manuel Moreno:

- Cabezas de familia.
- D. Juan de Dios Antón Martínez
 - Pedro Fernández Cambrón
 - Victor Moreno Moreno
 - Eusebio Ropero Velasco
 - Santiago Rubio Fernández
 - Diego Calderón Calderón
 - Francisco García Palomo
 - Miguel Medina García
 - Francisco Rodríguez García
 - Antonio Vígara Regidor
 - Rafael Caballero López
 - Antonio López Valverde
 - Felipe Medina Ramírez
 - Tomás Morales Medina
 - Manuel Miguel Ruiz Linares
 - Teodoro Daza Jiménez
 - Francisco Jurado Gómez
 - Telesforo Gómez García
 - Manuel Madueño López
 - Rafael Lisedas Leal

- Capacidades.
- D. Cipriano Agredano Moreno
 - Ramón Perea Benavente
 - Andrés Amador Pérez Algaba
 - Germán Vígara Perea
 - Andrés Caballero Amor
 - Javier García Gutiérrez
 - Manuel Moreno Perea
 - Tomás Sánchez Izquierdo
 - Mateo Gómez Alfaro
 - Gonzalo López Moreno
 - Manuel Ruiz Rubio
 - Antonio Sánchez Gómez
 - Sixto Jiménez Peña
 - Francisco López Toril
 - Rafael Lara Montenegro
 - Vicente Avila Gallego

- Supernumerarios.—Cabezas de familia.
- D. Emilio Caliz Carrillo
 - Rafael Alcántara Martínez
 - Antonio Ruiz Díaz
 - Francisco Fernández Carmona
- Capacidades.
- D. José Guzmán Sánchez de Toro
 - José Castillejo de la Fuente
- Córdoba 31 de Diciembre de 1910.— El Secretario, Francisco Gutiérrez Suster. —V.º B.º: El Presidente, Soler.

Lista de los Jurados del partido judicial de Lucena que han de comparecer ante esta Audiencia los días 6, 7 y 8 de Marzo del año próximo de 1911, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robo y homicidio, contra Gregorio Blázquez, Francisco Maldonado y Francisco Gómez Pino:

- Cabezas de familia.
- D. Rafael Beato Valcárcel
 - José Curado Cerrato
 - Vicente Espejo López
 - Francisco Fernández Chacón
 - Antonio García Rueda
 - Francisco Gómez Velasco
 - Juan Garrido Valle
 - Juan Chacón Ramírez
 - Rafael López Jiménez
 - Pedro Mora Chacón

D. Luis Muñoz Rodríguez
Emilio Navarro Flores
Joaquín Pino Granados
Rafael Párraga Huertas
Antonio Pino Romero
Antonio Roldán La Carrera
Francisco Torres Muñoz
Fernando Bergillos Hurtado
Rafael Herruzo Montero
Cristóbal Muñoz Sánchez

D. José Beato Solís
Agustín Carmona Mora
Pedro Díaz Ramírez
Cristóbal González Mayorga
Manuel Hurtado Calzado
Francisco López López
Pedro Lavela Rodríguez
Alejandro Moreno Cañete
Antonio Polo Narváez
Ramiro Romero del Río
Miguel Rodríguez Bueno
Fernando Torres Pajuelo
Miguel Víbora Blanco
José María Prieto Vera
Fernando Prieto Vera
Cristóbal Ruiz Ruiz

Supernumerarios.—Cabezas de familia.
D. Antonio Castillo Serrano
Francisco Llorente Giménez
José de la Rosa Granados
Manuel Cruz Hidalgo

Capacidades.
D. José Moreno Vargas-Machuca
Juan Serrano López
Córdoba 31 de Diciembre de 1910.—
El Secretario, Francisco Gutiérrez Suster-
nes.—V.º B.º: El Presidente, Soler.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 26

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de un pavo blanco con pintas negras, sustraído la noche del veinticuatro al veinticinco del actual de la huerta de Panchía, de este término, propio de José Raya Ponferrada, de estos vecinos, poniéndolo, en su caso, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan en el acto su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El Actuario, Julián Navarro.

POZOBLANCO

Núm. 28

Don Eladio Campos Caballero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulo de ocho meses, alzada un metro veintidos centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, sin marca ni defecto físico, y el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga izquierda, propiedad del vecino de esta villa Martín Muñoz Bajo, hurtado ó desaparecido el veinte y nueve del pasado Diciembre de su finca de olivar al sitio Piedras blanquillas, de este término, y de ser ha-

bido sea puesto á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á dos de Enero de mil novecientos once.—Eladio Campos.—El Escribano accidental, Juan de Julián.

MORON

Núm. 33

Don José de Solís y Vigne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y escribanía de don José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías contra Manuel Heredia Romero y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresarán, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Y para que se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Heredia Romero, natural de Sevilla, tratante, de cuarenta á cuarenta y cinco años, estatura y carnes regulares, moreno, castellano viejo, con cédula personal expedida en primero de Agosto de mil novecientos diez en Chanchina, domiciliado en Sevilla, Febos, número dos; y de José Rodríguez González, marchante, de cuarenta y cinco á cincuenta años, estatura alta, delgado, con cédula personal número ciento cincuenta y seis, expedida en seis de Agosto de mil novecientos diez.

Dada en Morón á tres de Enero de mil novecientos once.—José de Solís.—El Actuario, José Delgado.

POSADAS

Núm. 44

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento á ejecutoria de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha dos de Julio de mil novecientos seis, declarada firme en nueve del propio mes y año, en la causa seguida en este Juzgado, por estafa, contra los procesados Rafael Gómez Cobos, Manuel Rosales Ruiz y Antonio Ventura Casado, ha mandado que se haga saber á dichos procesados, que por virtud de dicha superior resolución han sido absueltos del delito de estafa porque fueron acusados, y declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de cédula notificación en forma á los precitados procesados, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente, cumpliendo con lo mandado, que firmo en Posadas á dos de Enero de mil novecientos once.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesia.

BAENA

Núm. 45

Don de Carlos Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber á Francisco Pardo Roldán, de 23 años de edad, soltero, de oficio campo, hijo de José y de Isidora, natural y vecino de Nueva Carteya, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por hurto, que por auto de siete del actual se ha declarado concluso el sumario referido; y se le emplaza para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en mencionado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de oficio, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Baena á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Carlos de Entrambasaguas.—El Actuario, José Santano.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2

PULIDO SANCHEZ Francisco y LEIVA LOPEZ Francisca; domiciliados últimamente en Aguilar; comparecerán, el día once de Enero próximo, á las doce, ante la Audiencia de Córdoba, para asistir como testigos en causa por atentado instruida por el Juzgado de Montilla.

Núm. 25

RAMIREZ CLEMENTE Liborio Pascual, hijo de Sinfiriano y Vicenta, natural de Solana del Pino, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Solana del Pino, calle La Plaza, número cuarenta; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro.

Núm. 43

LEIVA PEREZ Francisco, hijo de José y María, natural de Alcalá la Real, soltero, jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Cerro Muriano; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 4.209

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de segunda, con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por medio del presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel de este Esta-

blecimiento, hasta el 10 del próximo mes de Enero, en cuyo día, á las diez de su mañana, tendrá lugar el examen; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y aspiren á dicha plaza, y los licenciados cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos.

Córdoba 21 de Diciembre de 1910.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

Delegación General

DE CAPELLANÍAS Y MEMORIAS CORDOBA

Núm. 16

Don Francisco Delgado y García, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, Delegado general de Capellanías y Memorias de la Diócesis de Córdoba, etc., etc.

Hago saber: que en esta oficina y con arreglo á las prescripciones del Convenio Ley de 24 de Junio de 1867 é Instrucción del siguiente día, se sigue expediente de oficio sobre conmutación de rentas de la capellanía colativa familiar fundada en la parroquia de Puente Genil por María Aguilar Carvajal y Toro por escritura otorgada el veintitres de Agosto de mil seiscientos sesenta y siete ante el Escribano Juan Ruiz Obrero.

Lo que se anuncia á fin de que los que se crean con derecho á efectuar mencionada conmutación, comparezcan con los documentos necesarios, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este edicto, en esta Delegación, parándoles en caso contrario el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 30 de Diciembre de 1910.—Licenciado Francisco Delgado.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.